

Juli

PARA: Alexandra Hill. Ministra de Relaciones Exteriores.
DE: César Martínez. Jefe de Gabinete.
ASUNTO: Diana Contreras. Asesora Legal del Despacho
FECHA: IEESFORD (Particularidades legales).
26 de agosto de 2019.

a) Máxima Autoridad: EL CONSEJO ACADÉMICO.

b) CONSEJO ACADÉMICO:

1. Nombramiento: por Acuerdo Ejecutivo en el ramo de RREE para el período de 5 años,
2. Miembros y estatus actual:

1	PRESIDENTE: Ministra de Relaciones Exteriores.
2	VICEPRESIDENTE. (VACANTE)
3	SECRETARIO (VACANTE)
4	PRIMER VOCAL (VACANTE)
5	SEGUNDO VOCAL (VACANTE)
6	TERCER VOCAL (VACANTE)
7	CUARTO VOCAL (VACANTE)

3. Asistencia de Miembros mínimos para sesionar (quorum): CUATRO, debiendo estar presente el Presidente o quien haga sus veces.

4. Número de sesiones mínimas por mes:

- Sesiones Ordinarias: UNA
- Sesiones Extraordinarias: Las que determine Presidente y Vicepresidente.

5. Miembros del Consejo se eligen por votación en quorum, si no hay quorum elige el Presidente del Consejo (Ministra).

PERFIL: Integridad, eticidad, liderazgo, erudición, entrega, compromiso y amplia experiencia en administración y enseñanza a nivel universitario.

6. Actualmente el Consejo Académico está vacante ya que el que estaba anteriormente fungió sin acuerdos de nombramientos (últimos acuerdos de nombramiento-2015).

7. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente asume. En caso no pudiere asumir el vicepresidente o se encontraren ambos fuera del país, los estatutos no prohíben el uso de la figura de Apoderado, a lo que se infiere deberán seguirse las reglas del mandato y otorgar poder especial con facultades para asistir, derecho de palabra y voto.

8. REPRESENTANTE LEGAL: Ministra de Relaciones Exteriores. (Función que puede delegarla -trámites administrativos, contratos, giro ordinario del instituto-).

9. Ministra propone terna para elección y nombramiento de RECTOR. Restantes cargos de confianza pueden removerse; recomiendo que se haga por decisión colegiada en Sesión de Consejo.

10. Los estatutos permiten la existencia de un COMITE ASESOR, conformado por: 2 académicos profesionales en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y/o Ciencias Jurídicas y 1 Ingeniero y/o Licenciado en Sistemas.